

RESOLUCIÓN 189/2022, de 12 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba y hace pública la relación complementaria de personas aspirantes aprobadas por especialidad e idioma en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aprobado por Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 164/2022, de 2 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas únicas de personas aprobadas por especialidad e idioma en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aprobado por Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

El apartado 3 de la Base Octava del Título I de la citada Resolución dispone que siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas hasta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas, el órgano convocante podrá aprobar relación complementaria de personas aprobadas con aquellas aspirantes que sigan a los propuestos por el Tribunal, mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, que será publicada en la dirección [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), en la reseña de la convocatoria, en el orden en que figuren en el acta de agregación de puntuaciones, para su posible nombramiento como personal funcionario en prácticas.

Mediante Resolución 182/2022, de 10 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la relación complementaria de personas aspirantes por especialidad e idioma.

Posteriormente, con fecha 8 de agosto de 2022, don Mariano Iribarren Irigoyen, mediante Instancia General Electrónica, presenta una solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas del procedimiento selectivo, con el fin de realizar la fase de prácticas del procedimiento selectivo convocado en la Comunidad Autónoma Vasca.

Mediante Resolución 184/2022, de 10 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal

Docente del Departamento de Educación, se desestima la solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas del proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, idioma euskera, aprobado mediante Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, presentada por don Mariano Iribarren Irigoyen, por considerar que la realización de la fase de prácticas en otra Comunidad Autónoma no se puede considerar motivo para serle concedido el aplazamiento ya que no se ajusta a los motivos señalados en la convocatoria.

Con fecha 11 de agosto de 2022, mediante Instancia General Electrónica, Mariano Iribarren Irigoyen presenta escrito trasladando la renuncia a la plaza obtenida en el procedimiento selectivo en la Comunidad Foral de Navarra, para realizar la fase de prácticas en la Comunidad Autónoma Vasca durante el curso 2022/2023.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar y hacer pública la relación complementaria de personas aspirantes aprobadas por especialidad e idioma en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aprobado por Resolución

104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, según se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

2°. Las personas aprobadas deberán presentar a través de la ficha web de la convocatoria la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

3°. Publicar como Anexo II de la presente Resolución, la relación de personas aspirantes seleccionadas que han renunciado a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las diferentes especialidades e idiomas.

4°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria, el 12 de agosto de 2022, señalando que, contra la misma y sus Anexos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

5°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Gestión de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del

Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, doce de agosto de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

